



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Decreto sobre precios de trigo para la Corona de Aragón. 3 de mayo y siete días del mes de

Aulis de mil setecientos y cinquenta años: Los señores
D. Juan de la Cruz de Martínez y Lorenzo Lozano
de Simona y Cuenca Alcaldes Ordinarios de Antonio
fernando Thomas, de Agustín Pérez de los Cobos y Pedro
Amener de Hernandez Regidores, y Pedro de
Lorenzo de Guzmán mayor Consejo, Justicia y Contador
de esta dicha ciudad, asociados de D. Joseph fernando
Lozano y Payson Procurador Sindico General, se
dieron en la Sala Capitular de ella para tra-
tar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al beneficio común de esta Republica y sus
Caudales y yacimientos y Congregados, dijeron
que con el motivo de haver sido muy escasa la
cosecha de granos en este presente año, de haber
quasi fenecidas las tréllas de las viñas, y en
atención a que la dicha cosecha de trigo de parti-
mientos a los dichos labradores en dichos de
lancias de la Superioridad, el primero en espe-
cial para la dimerterea, y el segundo en la
primavera para de proximo en especial de dize
no apaxar en la dize al precio que comun-
mente coniesse al tiempo de la dizegracion
de dicho punto. Hallandose tan adelantada la
trilla como de dize, siendo preciso hacer la dize
dizegracion, para otras extracciones, y que